



Acta número: 132  
Fecha: 06/abril/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.  
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.  
Inicio: 11:35 Horas  
Instalación: 11:40 Horas  
Clausura: 13:35 Horas  
Asistencia: 33 diputados  
Cita próxima: 10/abril/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día seis de abril del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y Juan Manuel Fócil Pérez, así como, del Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien se integrará posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día seis de abril del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 4 de abril del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en materia de acceso universal de las personas con discapacidad; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los titulares de la Secretaría de Gobierno, y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, para realizar las acciones necesarias a fin de resolver de la mejor manera posible la problemática planteada por diversas personas permisionarias o concesionarias del servicio de transporte o que aspiran a



serlo, entre ellas, la derivada de la declaratoria de necesidad de servicio contenida en el oficio número SCT/DGTO/0063/2015, de fecha 6 de febrero del año 2015, ya que al solucionarse se apoyará a los empresarios locales y se coadyuvará a la generación de empleos, así como al desarrollo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, practiquen las auditorías y acciones necesarias al Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para verificar la calidad de materiales y recursos utilizados en las obras de la red de alcantarillado, red de agua potable, y pavimentación de la calle José María Pino Suárez, de la Ciudad de Frontera, y de la calle Benito Juárez, de la Villa Vicente Guerrero, en virtud de que dichas obras presentan anegaciones y mal funcionamiento. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa



Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 04 de abril del año en curso, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 04 de abril del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 04 de abril del año 2017, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 04 de abril del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCET/DAJTAIP7JP/005/2017, integrado con motivo de la demanda presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en contra de servidores públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; misma que ya fue realizada, por lo que se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 2.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante el cual



adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCET/DAJTAIP7JP/006/2017, integrado con motivo de la demanda presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en contra de servidores públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; misma que se efectuó, por lo que se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 3.- Circular firmada por la Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de abril, del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Copia de un escrito dirigido al Doctor Rafael Gerardo Arroyo Yabur, Secretario de Salud del Estado, firmado por habitantes de la Ranchería Tequila, Primera Sección, del Municipio de Jalapa, Tabasco, por medio del cual solicitan la inauguración del Centro de Salud y la asignación de un médico general, para la comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Los oficios enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativos a las denuncias de juicios políticos, en contra de diversos servidores públicos de los ayuntamientos de los municipios de Paraíso y Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnaron junto con los expedientes respectivos, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el trámite dado a sus denuncias. En relación con la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, se ordenó enviar el acuse respectivo. La copia del escrito dirigido al Secretario de Salud del Estado, suscrito por habitantes de la Ranchería Tequila, Primera Sección, del Municipio de Jalapa, Tabasco, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, muy buenos días. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 78, 79 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía Iniciativa por proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las subsecuentes al Artículo 1; la fracción I, recorriéndose las subsecuentes al Artículo 2; se reforma el Artículo 163, y se adiciona la fracción X, al Artículo 314 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Las personas con discapacidad, en virtud de su condición, continúan enfrentando las mayores condiciones de vulnerabilidad social al enfrentar serias deficiencias en el acceso a la alimentación, salud, seguridad social y demás servicios. Es evidente que son el grupo poblacional con mayor grado de indefensión, lo que los obliga a depender del cuidado de los miembros de su familia. En Tabasco, pese a que contamos con el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, su situación no ha mejorado en la magnitud esperada y el panorama económico adverso que enfrentan se agudiza cada día más. En la sociedad moderna existe una tensión entre lo que dictan las normas legales y lo que se ejecuta, entre la igualdad formal derivada de la ley en la materia y las disparidades reales, y dicha problemática tiene su origen en la distribución de las oportunidades para cada uno de los individuos, en especial para quienes presentan estas características. Segundo.- La búsqueda y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad ha requerido de una prolongada labor puesto que no existían datos estadísticos al respecto. Es hasta los años 2010 y 2012 que se hace una medición para contar con el número de personas que viven en esta condición. Fue el Consejo Nacional de Valuación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el que proporcionó datos alarmantes respecto a la tasa nacional de personas con



discapacidad en pobreza moderada, que en el año 2010 fue del 50.2%, equivalente a 2.9 millones de personas, y en el 2012 alcanzó cifras del 51.2%, igual a 3.5 millones de personas. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Tabasco hay 87 mil 235 personas con algún tipo de discapacidad y 12 mil 825 con insuficiencia motriz. Tan solo el programa “Corazón Amigo” de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, reporta 39 mil 416 personas inscritas en su padrón al primer trimestre de este año. La mitad de lo que reconocen los censos.

Tercero.- En este sentido, nuestro País, a la par de las políticas de salud, suscribe la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 30 de marzo de 2007 y la ratifica el día 17 de diciembre del mismo año. Esta convención fue aprobada por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 2006 y entró en vigor el 8 de mayo de 2008, convirtiéndose en el primer tratado del siglo XXI en entrar en vigencia en el mundo, y en su Artículo 3º de la misma señala los principios generales que se aplican en nuestra ley para mantenernos dentro de los marcos normativos internacionales, nacionales y traerlos a nuestro ámbito local. Estos principios rectores tienen que ser homologados a nuestra legislación estatal.

Cuarto.- En razón de lo ya mencionado, y dentro de las facultades que tiene este Congreso, la presente Iniciativa propone legislar en materia de acceso universal en favor de las personas con discapacidad, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de este grupo vulnerable, como señala el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, párrafo IV: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y bajo los términos de Igualdad, según el párrafo V, fracción VIII: Todas las personas son iguales ante la Ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Quinto.- La iniciativa en comento busca incorporar a la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, el termino de acceso universal entendido como las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la





información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. De igual forma, que en el desarrollo urbano se considere Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y se tome en cuenta las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Accesibilidad Universal vigentes. En el mismo sentido, se propone sancionar con quinientas y hasta dos mil quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Estado, cuando no se respeten las normas de diseño en las obras y edificaciones para las personas con discapacidad. Sexto.- Por todo lo expuesto, por ser un asunto en el que se busca la igualdad de oportunidad para los tabasqueños con discapacidad, a la que esta Legislatura no puede ser omisa y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Decreto: Único.- Se adicionan la fracción III, recorriéndose las subsecuentes al Artículo 1; la fracción I, recorriéndose las subsecuentes al Artículo 2; se reforma el Artículo 163 y se adiciona la fracción X, al Artículo 314 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de aplicación general en todo el territorio del Estado de Tabasco, sus disposiciones tienen por objeto regular el Ordenamiento Territorial y urbano, de manera sustentable, en lo referente a: Fracción III. Determinar las normas y procedimientos básicos a que se sujetarán las autoridades y particulares en materia de desarrollo urbano, en los términos de esta Ley, así como observar lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Accesibilidad Universal vigentes, los planes y programas de desarrollo urbano y sus disposiciones reglamentarias. Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Primero.- Accesibilidad Universal: A las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Artículo 163.- La Secretaría y los ayuntamientos o concejos municipales contemplarán en los programas que regulan el desarrollo urbano, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades de las personas con discapacidad, aplicando en todo caso las especificaciones señaladas en la Ley para la Protección de los



Derechos de las Personas con Discapacidad y tomar en cuenta las normas oficiales mexicanas en materia de accesibilidad universal vigentes. Artículo 314.- La Secretaría o los ayuntamientos o concejos municipales sancionarán con multa equivalente a la cantidad de quinientas hasta dos mil quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Estado, a las personas físicas y jurídicas colectivas que cometan las siguientes infracciones. Decimo.- Cuando no se respeten las normas de diseño en las obras y edificaciones para las personas con discapacidad: Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, “Democracia ya. Patria para todos”, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, público en general. Presidente de la Mesa Directiva Diputado Adrián Hernández Balboa. La suscrita, Leticia Palacios Caballero, Diputada local en la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones II, IV y V, del Artículo 120, el Artículo 154, y el último párrafo del Artículo 160 del Código Civil para el Estado de Tabasco y se adiciona el Artículo 22 bis a la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Convención Sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, en su Artículo 2, hace un llamado para adoptar las medidas legislativas necesarias, y así



determinar la edad mínima para contraer matrimonio. Es pues, en la instauración de esta edad núbil, que debemos mostrar gran atención e interés, considerando que, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Artículo 45, señala que: “Las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años”, sirviendo así, como un esfuerzo para erradicar el matrimonio infantil. El matrimonio infantil, es considerado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como una violación de todos los derechos de las niñas y niños, pues los obliga a asumir responsabilidades para las cuales no están física y psicológicamente preparados, dado que, es en la etapa que comprende entre los 15 a 18 años, donde el ser humano establece su independencia emocional y psicológica, aprende a entender y vivir su sexualidad y a considerar su papel en la sociedad del futuro, según lo refiere el fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF). En contraste, de acuerdo a las cifras más recientes validadas por el organismo antes mencionado, en nuestro país, el 24% de los matrimonios involucra a menores de edad; y al menos una de cada cinco mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años, según lo señalan datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Datos del mismo Instituto apuntan, que cada año, más de 113 mil niñas entre los 15 y 18 años contraen enlace matrimonial, por lo que se estima que en México hay 388 mil 831 niñas y niños entre 14 y 17 años de edad que están casados o viven en unión libre. Continuando con las cifras, en el 2011, se celebraron más de 84 mil casamientos en que la contrayente era una niña. Lo que significa que una de cada cien mujeres de entre 12 y 18 años de edad contrajo nupcias. Por cada niño que generó un vínculo conyugal en aquel año, tres niñas de la misma edad lo hicieron. Esto sucede, porque desafortunadamente, en México, el matrimonio representa para las niñas, una forma de escapar de la violencia que se genera en sus hogares, y en muchas ocasiones, las familias lo encuentran como una vía para “reparar el honor”, en caso de un embarazo a temprana edad. El matrimonio infantil, en nuestro país, también podría ser una estrategia para la supervivencia económica, ya que, en muchos hogares, sobre todo en las zonas rurales, los familiares casan a las menores de edad con personas que puedan generarles una solvencia económica. Por lo que el panorama resulta ser más perturbador en el caso de las niñas que en de los niños. En tal sentido, organismos nacionales e internacionales, investigadores en la materia y organizaciones no gubernamentales (ONG), coinciden en que algunas consecuencias en la vida de la menor de edad que contrae



matrimonio son: la separación de la familia y los amigos; la interrupción de su formación académica, reducción de oportunidades, malos tratos, como trabajos forzados, esclavitud, prostitución, violencia o relaciones sexuales forzadas, así como secuelas en su salud por un embarazo prematuro o el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Además, que, de acuerdo a un estudio realizado, de igual forma, por el INEGI, en el año 2010 más de 240 mil menores de 18 años se han enfrentado por lo menos a una disolución de su matrimonio como consecuencia de su incapacidad para llevar este tipo de responsabilidades. Lo que demuestra, que el menor de edad no está listo para realizar un vínculo matrimonial, ni para adquirir todas las responsabilidades que conlleva. Es por todo lo anterior, y considerando además que internacionalmente el marco jurídico se pronuncia a favor de suprimir el matrimonio infantil y de que se legisle como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, al igual que nuestro ordenamiento federal civil, nuestro ordenamiento local debe reformar, promulgar, hacer cumplir y aplicar las leyes dirigidas a prevenir y erradicar al matrimonio infantil, precoz y forzado, de manera que se pueda proteger el pleno desarrollo de los mismos. Lo que permitirá dar cumplimiento a una de las disposiciones del Artículo 4° de nuestra Carta Magna, que a letra dice: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones II, IV y V, del Artículo 120, el Artículo 154, y el último párrafo del Artículo 160 del Código Civil para el Estado de Tabasco y se adiciona el Artículo 22 bis a la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Título Quinto del Registro Civil. Capítulo VI de las Actas de Matrimonio. Artículo 120.- Se levantará el acta de matrimonio en que se hará constar: II.- Que son mayores de edad. IV.- El consentimiento de los contrayentes. V.- Que no hubo impedimento legal para el matrimonio. Título Sexto del Matrimonio. Capítulo II de los Requisitos para Contraer



Matrimonio. Artículo 154.- Pueden contraer matrimonio: el hombre y la mujer que hayan cumplido 18 años de edad. Artículo 160.- Son impedimentos para celebrar el matrimonio: De estos impedimentos sólo es dispensable el parentesco de consanguinidad en línea colateral desigual. Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Título Tercero, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Capítulo Cuarto de los Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicofísico. Artículo 22 Bis.- La edad mínima para contraer matrimonio en el Estado de Tabasco, serán los 18 años de edad cumplidos. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres días después de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente decreto. Atentamente. Leticia Palacios Caballero. Diputada militante del Partido de la Revolución Democrática.

Siendo las doce horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Luis Alberto Campos Campos.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracciones XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco; y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito someter a consideración de esta Soberanía, una propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que a continuación señalo: Dentro de las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, se contemplan diversas acciones para fortalecer a los empresarios, productores, comerciantes e industriales locales, entre ellas: atraer y retener inversión local, nacional e internacional; lograr la eficiencia y rentabilidad de las empresas tabasqueñas; generar empleos de calidad mediante el impulso integral a las micro, pequeñas y medianas



empresas del Estado; contribuir a la vinculación laboral de la población demandante de empleo con la oferta laboral concertada con el aparato productivo de la entidad; mismas que se contemplan en el eje rector número 3 denominado: Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo. Que de conformidad con el Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ninguna persona, podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. En ese contexto, es de señalarse, que al término de la sesión de Pleno de fecha 30 de marzo del presente año, fui abordado por un grupo de personas, quienes dicen ser integrantes de las sociedades cooperativas, “Transformado Tabasco”, “Certeza en el Cambio” y “Fraccionamiento Parrilla II”, quienes me solicitaron el apoyo para plantear ante esta Soberanía los problemas que tienen con el Gobierno del Estado, en particular con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, el señor Agustín Silva Vidal. La problemática radica, en que el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado, los ha afectado al no haber dado cumplimiento a la declaratoria de necesidad de servicio señalada en el oficio SCT/DGTO/0063/2015 de fecha 6 de febrero del año 2015, emitida, en ese entonces, por el anterior titular de esa dependencia, el hoy Diputado José Antonio de la Vega Asmitia; quien en ese tiempo como digo aquí fungía como Secretario del ramo, así como por habérseles detenido doce unidades con los número económicos del 01 al 012. Indican los inconformes, que lo único que faltaba de esa declaratoria, era que se publicara en el Periódico Oficial del Estado, y al no haberlo hecho, se afecta, entre otros a la Sociedad Cooperativa “Transformando Tabasco”. De igual manera, señalan que el funcionario Agustín Silva Vidal, no ha dado cumplimiento al contenido de diversos oficios, uno de fecha 15 de noviembre de 2013 y un memorándum de fecha 17 de junio de 2013, emitidos por el hoy Diputado José Antonio de la Vega Asmitia, en ese entonces Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo cual afecta a la Sociedad Cooperativa “Certeza en el Cambio”. Tampoco ha dado cumplimiento al oficio de emplacamiento emitido también por José Antonia de la Vega, que actualizado por la Unidad Jurídica de dicha Secretaría, con fecha 12 de abril de 2016, afectando a la Sociedad Cooperativa “Fraccionamiento Parrilla II”. Refieren además los inconformes, encabezados por Carlos Mario de la Cruz Ramírez, Arturo de la Cruz Ramírez y Jorge Octavio de la Cruz Ramírez, que por más que le han solicitado a Agustín Silva Vidal, Secretario de Comunicaciones y Transportes y a otros funcionarios, la solución a su problema, para lo cual



incluso se han manifestado en las calles y a las afueras de este Congreso, su problema no ha sido atendido, a pesar del tiempo transcurrido, eso les afecta, porque la inversión realizada a raíz de las declaratorias señaladas, está estancada y no ha rendido frutos, e incluso sus unidades han sido detenidas y no se concluyen los trámites administrativos mencionados. Señalan los interesados, que en vez de solucionarles el problema, lo que hizo Agustín Silva Vidal, fue demandarlos por un supuesto daño moral, que dice le ocasionaron al exigirle la publicación y cumplimiento de las declaratorias emitidas por su antecesor; el hoy Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, demanda que los afectados perciben como una represión e intimidación en su contra para que desistan de su lucha. En conclusión, los afectados señalan, que les han dado largas al asunto, pues aunque han demandado ante las instancias competentes los juicios son tardados, por lo que continúan en trámite; y no obstante, que en ocasiones han sido atendidos por algunos funcionarios de la SCT y del Gobierno del Estado, a la fecha, el problema sigue sin solución. Incluso han solicitado la intervención del Congreso, como se demuestra con la copia de un escrito presentado con fecha 20 de julio de 2016, dirigido al Diputado Saúl Armando Rodríguez, Presidente de la Comisión de Transporte, Vialidad y Tránsito, que se anexa a esta propuesta, en el que piden se emita un exhorto al titular de la SCT, para la solución del problema planteado, pero su solicitud no ha sido debidamente atendida, ya que la única respuesta que se le dio a su solicitud, fue que cuatro meses después, (15 de noviembre de 2016), contenida en un oficio signado por el Presidente de dicha Comisión, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, en donde les comunicó que su escrito se iba a analizar, se iba discutir en la siguiente sesión de la referida comisión y que se solicitaría un informe al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el particular. Sin embargo, desde esa fecha, han pasado también más de cuatro meses y el asunto no se ha tratado en la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transporte, Tránsito y Vialidad, no obstante, que dicha Comisión ha sesionado en diversas ocasiones. Ante esa situación, me han solicitado ser su portavoz para plantear de manera formal ante esta Soberanía su inconformidad y proponer el exhorto mencionado, por lo que en este acto procedo en consecuencia. Por ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, de este Congreso, y toda vez que está facultado para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias correspondientes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la



ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; me permito proponer formalmente, que esta Legislatura, exhorte al ciudadano Gobernador del Estado, como superior jerárquico del Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Secretario de Gobierno, como encargado de la política interna y al propio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para los efectos de que atiendan y resuelvan el problema antes señalado. En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el marco de las estrategias y líneas de acción del eje rector número 3 denominado: Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y del derecho fundamental de las personas a tener un trabajo digno o desempeñar una actividad lícita; exhorta al ciudadano Gobernador, para que, como superior jerárquico, instruya al titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, realizar las acciones necesarias para atender y solucionar, de la mejor manera posible, el problema que tienen diversas personas integrantes de las sociedades cooperativas denominadas: “Transformado Tabasco”, “Certeza en el Cambio” y “Fraccionamiento Parrilla II”, y como consecuencia: a) Se dé cumplimiento a la Declaratoria de Necesidad de Servicio, a que se refiere el oficio número SCT/DGTO/0063/2015 de fecha 06 de febrero de 2015 emitida por el entonces Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, José Antonio de la Vega Asmitia, publicándola en el Periódico Oficial del Estado, pues no ha sido revocada; y como consecuencia, se realicen los demás actos que derivan de la misma; asimismo que cesen los actos de molestia y se resuelva sobre la detención de las unidades con números económicos del 01 al 012, de la sociedad cooperativa de transportistas denominada “Transformando Tabasco”. b) Se dé cumplimiento al contenido del oficio SCT/UJ/954/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 y del memorándum SCT/UJ/437/2013 de fecha 17 de junio de 2013 emitido por el anterior Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, José Antonio de la Vega Asmitia y cesen los actos de molestia y detención de unidades de la sociedad cooperativa “Certeza en el Cambio”. c) Se dé cumplimiento al oficio de emplacamiento número DT/DG/0856/2003, emitido por el entonces Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, actualizado por la Unidad





Jurídica de dicha Secretaría, con fecha 12 de abril de 2016 y cesen los actos de molestia y detención de unidades de la Sociedad Cooperativa “Fraccionamiento Parrilla II”. De igual manera la Sexagésima Segunda Legislatura, exhorta al Secretario de Gobierno, para que como responsable de la política interna y por ende de coadyuvar a la solución de los conflictos que se presentan en el Estado, disponga se organicen reuniones de trabajo, entre los integrantes de las sociedades cooperativas “Transformado Tabasco”, “Certeza en el Cambio” y “Fraccionamiento Parrilla II”, con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Agustín Silva Vidal y los funcionarios que este designe, para dirimir la problemática planteada y encontrar una solución al mismo. Finalmente, se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Agustín Silva Vidal para que dé cumplimiento al contenido de los oficios descritos en los incisos a), b) y c) del presente punto de acuerdo; asimismo, para que cesen los actos de represión y la detención de unidades de las sociedades cooperativas mencionadas. De manera adicional, se exhorta al actual Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Agustín Silva Vidal, para que reconsidere su postura y se desista de la demanda que por daño moral presentó en contra de diversas personas integrantes de las sociedades cooperativas mencionadas, ya que además de improcedente, estos solo reclaman poder ejercer su derecho humano a desempeñar un trabajo y una actividad lícita y además lo hacen derivado de las declaratorias y demás resoluciones dictadas por los anteriores titulares de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, contenidas en los oficios descritos con anterioridad, pero principalmente signados por José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputado Licenciado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Y se anexan, señor Presidente los oficios y documentos que hice mención, signados o dirigidos unos al Presidente de la Comisión de Transporte, otros que han sido adicionado los que mencione firmados todos por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, en ese entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes. Muchas gracias.

Siendo las doce horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla.



La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, practiquen las auditorías y acciones necesarias al Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para verificar la calidad de materiales y recursos utilizados en las obras de la red de alcantarillado, red de agua potable, y pavimentación de la calle José María Pino Suárez, de la Ciudad de Frontera, y de la calle Benito Juárez, de la Villa Vicente Guerrero, en virtud de que dichas obras presentan anegaciones y mal funcionamiento. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz,



Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. Anotándose en contra del Punto de Acuerdo, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, en contra del Punto de Acuerdo hasta por 10 minutos, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Diputado Presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados. De conformidad con lo que establece el artículo 144 de nuestra Ley Orgánica, hago uso de la voz para razonar mi voto en contra de este dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda Segunda; que vamos a proceder a discutir. Y quiero empezar por ser preciso en señalar, que lo que buscamos, tratando de argumentar la ilegalidad de este dictamen, es nada más eso; de que hemos insistido en el Congreso de que las cosas deben de hacerse bien. De que no es posible, de que se sometan a consideración y aprobación de forma mecánica y sin revisar los documentos, acuerdos y dictámenes de cualquier naturaleza. No voy a entrar, en este caso, en el fondo del asunto, porque yo creo que ninguno de los diputados integrantes de la Comisión, ni su servidor, ni es perito en obras ni le constan las afirmaciones que en el dictamen se hacen. Se presume por denuncias presentadas por algunas gentes, pero particularmente por el Diputado Saúl; de que existen inconsistencias en la terminación o en la realización de ciertas obras. Lo cual no me toca a mí juzgar, no me toca prejulgar, ni me toca dictaminar; son las autoridades técnicamente facultadas las que deben de hacerlo. Contra lo que estoy, es la forma en que se elaboró este dictamen, y voy a tratar de demostrarles como lo he hecho en otras ocasiones; de que las cosas se hacen mal, y procedo a lo siguiente: El dictamen del cual se dispensó la lectura tiene varios considerandos, de los cuales me voy a referir a dos considerandos



y me voy a referir al dictamen en su conjunto. Para empezar este dictamen es de fecha 23 de marzo del 2017, fue la fecha en que se elaboró y se firmó. El considerando cuarto dice; que, conforme a lo establecido en artículo 76 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Fiscal Superior debe presentar a más tardar el último día del mes de marzo del año que corresponda, al Órgano de Gobierno y a las Comisiones Inspectoras de Hacienda, para su conocimiento, el Programa Anual de Actividades, así como en su caso, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, el llamado PAAVI, mismos que se realizarán con los elementos que el Órgano tenga a su disposición, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización está en tiempo de incluir esta solicitud en su PAAVI del presente año. Lo cual para la fecha de elaboración, es correcto. El 23 tú haces un Acuerdo, porque hasta el 31 se vence el plazo para presentar el PAAVI, y entonces estás pidiendo que en la muestra que te va a presentar, incluya la obra o las obras de referencia para que se pueda revisar. Esto es correcto; es correcto porque el artículo 79, fracción IV de la Ley de Fiscalización del Estado dice; que el titular del Órgano Superior de Fiscalización ordenará auditorías, visitas e inspecciones conforme al programa aprobado, designando auditores para ello. Es decir, si tú estás solicitando que el programa incluya esta obra, porque el plazo se vence el 31, es porque estás en conocimiento que una vez presentado el programa o la muestra, solamente después de que termine la revisión podrás extraordinariamente pedir que se reaudite una obra en particular. Y este criterio se sostuvo por parte de este Congreso, en la pasada revisión de las cuentas públicas, y les voy a entregar una copia de los criterios que se sostuvieron cuando solicitamos modificar el PAAVI para varios municipios, en donde dijeron que como ya se había presentado el programa, invocando este artículo 79, no quisieron modificar una pequeñísima obra para revisar. Por lo que me parece que esta Comisión está cometiendo un contrasentido, porque si esto se presentó el 23, y si el calendario no se equivoca, hoy estamos a 6 de abril; quiere decir que ya el 31 se presentó el programa, el PAAVI, por lo tanto no puede el Órgano Superior de Fiscalización realizar esta corrección porque violaría la ley. Ese es un detalle. El segundo, es que se hace en el considerando sexto del propio dictamen, se dice; que en virtud de las deficiencias en las obras de la red de alcantarillado, etcétera, que el monto de la inversión es tanto, dice, parece no haber cumplido el objetivo para el que fue destinado y de que esta Comisión es competente para examinar y dictaminar, con fundamento en los informes técnicos y financieros y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior



de Fiscalización, sobre la cuenta pública del municipio de Centla. Y por qué es importante esto; porque en la Ley de Fiscalización del Estado establece, cuando se refiere a informes técnicos, financieros y soportes documentales, es cuando presenta el dictamen de la cuenta pública, según dice la ley. No un informe en específico, ni un informe en particular; por lo que tienen que esperar a que presente en agosto su informe, y si no está incluido en el PAAVI que se aprobó, se podrá solicitar que se haga una revisión concretamente sobre esa obra o lo que la obra contenga o lo que se quiera observar. En el Punto de Acuerdo, se dice en el punto único, en la parte correspondiente dice; que la Legislatura tiene facultades, no, dice; exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización y a la Auditoría Superior de la Federación para que en uso de sus facultades y atribuciones, practiquen las auditorías y acciones necesarias al H. Ayuntamiento de Centla, para verificar la calidad de materiales y los recursos utilizados en las obras de la red de alcantarillado, red de agua potable y pavimentación de la calle José María Pino Suárez, ambas ubicadas en el municipio de Centla, en virtud de que dichas obras presentan anegaciones y mal funcionamiento. Y transitorio, se instruye al Secretario para que lo haga. Por qué esto también es irregular compañeros; primera, porque no ha lugar a exhortar a un Órgano que cumpla su trabajo, a menos que ustedes acepten que el Órgano Superior de Fiscalización o el Órgano de Fiscalización Estatal no está haciendo su trabajo, y por eso hay que exhortarlo para que lo haga. Eso no es conducente, porque es un órgano que depende de nosotros. En segundo lugar, tampoco es procedente porque no le están pidiendo que rinda ningún informe, le están pidiendo simplemente que cumpla su trabajo, fuera de la muestra, violando la ley, haciendo una revisión que no está dentro del programa presentado, pero aparte no le están pidiendo que les mande un informe, saben por qué; porque ese informe en su caso tendrá que ser extraordinario y vendrá en la cuenta pública, no se los puede mandar aunque lo ordenaran ahorita que lo hiciera. Por lo tanto también es insubsistente el dictamen. Qué aprecio yo; que me parece que hay una serie de temas más importantes de las comisiones inspectoras de hacienda, que deberían no de exhortar, deberían de traer al titular del Órgano para que nos explique porque no ha presentado una sola demanda, por qué no ha hecho las funciones de recuperar los recursos que se robaron y que se les demostraron a las administraciones pasadas. Por qué no ha interpuesto las denuncias por irresponsabilidad administrativa, por qué sigue tolerando que no haya sancionados y castigados, ni tampoco haya presentado los informes técnicos para volver



a elaborar el dictamen de Huimanguillo, que ya 'se quedó durmiendo el sueño de los justos'. Ahí anda este 'compa' haciendo campaña con Pepe Toño, como si nada. Y no hay manera de que pueda sujetarse al titular del Órgano, para que cumpla, esa sí que es su responsabilidad, y eso sí tenemos que llamarlo. Porque esto es político, esto no tiene ningún objeto. Exhortarlo a que cumpla su trabajo, a que haga algo fuera de la ley, violando el acuerdo que él no oyó, el 76 de la ley, modificando el PAAVI cuando ya se aprobó, y luego todavía ni siquiera pidiendo que rinda un dictamen, nada más como una medida, 'un llamado a misa', para que luego salgan quienes están en contra del ayuntamiento diciendo; ya vieron, ya pedimos que lo fueran a auditar. Por eso estoy en contra del dictamen, porque no estoy de acuerdo con que sigamos haciendo uso político de las funciones y las obligaciones que tiene el Congreso. Por eso voto en contra, porque no estoy de acuerdo que se presten muchos como mayoría mecánica automática a aprobar cosas, ni siquiera habiendo revisar el dictamen. Si yo citara a varios miembros de esta comisión para que vinieran a explicar esto, estoy seguro que salvo dos o tres, los demás no tienen idea de que es esto. Y votaron, y firmaron y no saben ni que firmaron. Por eso compañeras y compañeros, yo los exhorto a que votemos en contra del dictamen, que se regrese a comisiones, que se reformule bien y que las cosas se hagan como deben de ser, apegadas a la ley. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias señor Presidente. Señores diputados. Simplemente para precisar algunos puntos que les parece importantes al Diputado Manuel Andrade con respecto al diseño y a la forma como estructuramos el Dictamen, y fue aprobado en la Comisión. La primera que creo que hay que precisar, es que la Comisión Inspector de Hacienda Segunda, es competente para ordenar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, cuando lo estime conveniente practicar visitas, inspecciones y auditorías a los municipios de su competencia, relacionada con la cuenta pública, en respeto de su autonomía de ejercicio y gestión. Y esto es que con base en el artículo 58, que es en el que nosotros fundamentamos, en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, que a la letra dice; las comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el artículo 65 de la Ley y la competencia por materia que se derive de su denominación. De manera específica las Comisiones Ordinarias, tendrán las facultades y



obligaciones siguientes: inciso XVII. Inspectora de Hacienda, Segunda, que es la que a nosotros nos compete: a) Además de las atribuciones señaladas para la Inspectora Primera de Hacienda pero aplicándolas en su competencia y jurisdicción, deberá vigilar que las cuentas públicas de los municipios de Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, del Estado de Tabasco, queden concluidas y glosadas, así como, entregados los informes técnicos, financieros y los demás soportes documentales suficientes que en términos de ley, presente el órgano técnico al Congreso a más tardar el primero de agosto del año siguiente de que se trate; ese además, se refiere al inciso c) de la fracción XVI, que señala a la letra lo siguiente: Ordenar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, cuando lo estime conveniente, practicar visitas, inspecciones y auditorías a los tres poderes del Estado, relacionadas con la cuenta pública, en respeto de su autonomía de ejercicio y gestión. Luego entonces, es claro que la Comisión Inspectora, es competente para ordenar la auditoría, corresponde al órgano técnico incorporarlo a su programa, de base en la auditoría, es decir, y mira que explico lo conducente; el documento fue turnado a la Comisión por la presidencia del Congreso, atendiendo a la presentación de un Punto de Acuerdo por parte de un Diputado, por lo que fue analizado debidamente por la Comisión, y dictaminado y aprobado por unanimidad. Las fechas que corresponden, son; como se terminaba el programa de auditoría que debe presentar y es competencia del Órgano de Fiscalización al 31 de marzo, y nosotros dictamos el 23, solicitamos porque es nuestra competencia, al Órgano de Fiscalización incluirlo al programa de auditorías sino lo tenía contemplado. Si lo tenía contemplado, simplemente lo informaría a la Comisión ya está incorporado, sino lo tenía lo debería de haber incorporado. Como el dictamen del Pleno está dándose a conocer después del día 31, la misma Comisión porque tiene facultades, porque así lo reza el Reglamento, en cualquier momento que lo estime conveniente, a partir del dictamen, si se aprueba el día de hoy, el Órgano de todas maneras tiene que revisar el dictamen y el exhorto que le hacemos, para que en su programa de auditoría lo incorpore. Es decir, haga una ampliación a su programa de auditoría para que esta obra sea incorporada y revisada con aquellas que ya fueron incluidas en el programa de auditorías. Con el debido respeto, son improcedentes los señalamientos que con respecto a la Comisión se han hecho en este momento por parte del Diputado, dado que estamos estrictamente apegados al Reglamento y a las competencias que tenemos como Inspectora Segunda. Es cuanto señor Presidente.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Voy a referirme a lo que acaba de expresar mi compañera Hilda, ella misma me está dando la razón, o sea, todo lo que ella citó, es precisamente lo que yo estoy argumentando. A ver, número 1, nadie ha dicho que no es competente, si son competentes, pero precisamente ese criterio que hoy argumentan aquí, el contrario que utilizaron para las cuentas públicas pasadas, y les voy a traer el dictamen, ese mismo argumento pero al revés fue el que utilizaron para no modificar el PAAVI. Cuando pedimos que se revisaran obras que tenían obras, denuncias, quejas y obvios señalamientos, dijeron que no se podía, porque una vez presentado el PAAVI, ni dios padre lo puede mover y ahora me salen con que siempre sí se puede mover, porque así les conviene que se mueva, pues no señores, es ilegal. Y luego, efectivamente la facultad es de ordenar, yo quiero que me diga la Diputada en dónde se está ordenando al Órgano aquí, lo están exhortando para que cumpla en el ámbito de sus atribuciones, entonces, en dónde está la orden, porque si es una orden, le están ordenando que modifique el PAAVI, le están ordenando que les envíe un informe de la evaluación y si lo hacen están violando la ley, por eso no lo pueden hacer, porque lo van a obligar a él también, al señor del Órgano que viole el Artículo 79 y no lo pueden hacer, por eso se exhorta, se le hace un llamado a misa, si quiere, le estamos rogando, que si por favorcito lo puede hacer. Por eso les insisto, no hagamos cosas malas, está mal el dictamen. Lo que dice aquí es correcto, el 23 lo hacen, querían que se aprobara para que en el PAAVI del 31 viniera reflejado, como se pasó el 31 y no lo hizo, pues no está, pero no lo puede modificar hasta agosto que presente el informe, y de ahí en fuera lo pueden solicitar. Por eso insisto, lo que dijo la Diputada me da la razón, no es así como se debe de aprobar el dictamen. Si lo van a hacer, lo van a aprobar de esa manera y no quieren reconsiderarlo, regresarlo a comisiones y formularlo bien de manera que lo pudiéramos todos aprobar, bueno, ya quedará en su responsabilidad y en su conciencia; pero si quiero ser muy específico, no están haciendo bien las cosas, no pueden sostener un criterio ahorita para una cosa y un criterio en la siguiente cuenta sobre el mismo tema en sentido contrario, y nada más con el objeto de políticamente con la mayoría que tiene el PRD en las comisiones de aprobar a diestra y siniestra lo que se les viene en gana y yo sí exhortaría a mis demás compañeros que no forman parte de este bloque para que no se presten a





eso, que analicen, que revisen, que vean conforme a la ley lo que estamos haciendo. Por eso reitero mi petición Presidente que se vote en contra, se regrese a comisiones, que se pueda reformular, como dice la ley, el dictamen y se proceda conforme a lo que establece la Constitución nuestra obligación.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Punto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo está suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó a la Asamblea en votación ordinaria si el Punto de Acuerdo estaba suficientemente discutido, acordándose como suficientemente discutido con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

En ese momento desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, solicitó al Diputado Presidente se sometiera a consideración de la Asamblea su propuesta para que el Punto de acuerdo fuera regresado a la Comisión dictaminadora.

En atención a ello, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 105 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba en consideración



la moción suspensiva para que el Punto de acuerdo se regresara a la Comisión dictaminadora, determinando la Asamblea que la moción suspensiva no era de tomarse en consideración con 6 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; 26 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; y una abstención de la Diputada María Luisa Somellera Corrales. Por lo que el Diputado Presidente señaló que al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta, se tomara en consideración, la misma se tenía por desechada.

Acto seguido, estando suficientemente discutido el Punto de Acuerdo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, practiquen las auditorías y acciones necesarias al Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para verificar la calidad de materiales y recursos utilizados en las obras de la red de alcantarillado, red de agua potable, y pavimentación de la calle José María Pino Suárez, de la Ciudad de Frontera, y de la calle Benito Juárez, de la Villa Vicente Guerrero, en virtud de que dichas obras presentan anegaciones y mal funcionamiento, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro



Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y una abstención de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, practiquen las auditorías y acciones necesarias al Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para verificar la calidad de materiales y recursos utilizados en las obras de la red de alcantarillado, red de agua potable, y pavimentación de la calle José María Pino Suárez, de la Ciudad de Frontera, y de la calle Benito Juárez, de la Villa Vicente Guerrero, en virtud de que dichas obras presentan anegaciones y mal funcionamiento. Instruyendo a la Secretaría General a realizar los trámites necesarios para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Manuel Andrade Díaz y Yolanda Isabel Bolón Herrada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias compañero Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. He pedido el uso de la palabra para hacer algunos comentarios en relación con una reunión que tuvimos el día de ayer de la Junta de Coordinación Política, en la que se verificó la comparecencia del titular de Asuntos Jurídicos del Gobierno del



Estado, a efectos de que viniera a exponer y a explicar el tema de la maternidad subrogada, que tan llevado y traído ha sido durante las últimas semanas. De entrada, como lo manifesté el día de ayer en la sesión de la Junta y como lo he venido reiterando, este Congreso se va a caracterizar me parece a mí, por hacer una serie de violaciones sistemáticas a los ordenamientos, a la Constitución, a las leyes, porque todo lo hacen así con la suavidad del aguacate, no les interesa, se citó y se acordó por este Pleno que la comparecencia del Titular de Asuntos Jurídicos fuera en la Sala de Juntas de la Junta de Coordinación Política, sin mediar ningún argumento válido nos informan que se cambia a una sala del Instituto de Educación para Adultos que está cruzando la Plaza de Armas, lo cual es violatorio, tanto de los términos de lo aprobado, como del oficio signado por el Secretario de Gobierno, por órdenes del Gobernador autorizando la comparecencia señalando el tema, el lugar y la hora en la que debería de comparecer el director, y dice ese oficio que es en la Sala de Juntas de la Junta de Coordinación Política. Pero otra cosa muy curiosa, como sucedió tanto con la integración de la fracción del Partido Verde, cuando se hizo el asunto del Tribunal, como sucedió con otra serie de dictámenes que aquí se han visto, las fechas no coinciden, una fecha es la que se manda, otra fecha es la que se firma, recibieron el oficio en la Secretaría de Gobierno 3 días antes de que se enviara, imagínense, tiene fecha 3 de recibido y el oficio tiene fecha 6 de enviado. Entonces, bajo protesta, asistí a esa reunión como Secretario de la Junta y externé mi inconformidad por la violación sistemática que se está haciendo de la Ley para los acuerdos del Congreso. Pero independientemente de eso me parece justo destacar varias cosas: la primera, fue una nutrida asistencia de los diputados, no nada más de los de la Junta, sino de varios diputados integrantes del Congreso, hubieron un sinnúmero de participaciones de acuerdo al Acuerdo que se tomó de cuantos deberían de intervenir, y destaco simplemente algunos aspectos que me parecen relevantes para que quede registrado. Primera, me parece importante que haya dicho el Director de Asuntos Jurídicos que este es un tema del cual ha costado mucho trabajo normarse un criterio, porque la ley aprobada no está firmada, no parece firmada por los responsables de su elaboración, porque no existen informes de la Comisión que elaboró el dictamen, no hay ningún documento que lo avale; porque no existe registro en el Diario de los Debates de nada relacionado con esa ley, con la reforma al Código, porque no hay algún antecedente en este Congreso y nos enseñó las constancias que se les expidieron. Por lo tanto no se puede normar algún criterio de cómo se definió este asunto en el Código, pero todavía más



grave, no existen constancias en el registro civil de ningún acta de nacimiento, ni de ningún nacimiento, ni ningún incidente relacionado con este tema, no hay archivos, no tienen nada que pueda darnos una estadística, una idea, o tener un criterio, por lo que le ha costado al Gobierno del Estado el poder ir recopilándose de información sobre el particular. En esa misma reunión de ayer le externábamos a nombre de la fracción del PRI dos cuestiones que me parecen importantes, que las complemento con otras que se dieron. Una, ok, ya conocemos todos más o menos el problema, sabemos de qué tamaño es el asunto, y saber qué opina el gobierno o qué piensa hacer el gobierno del Estado con este tema, porque apreciamos que hay una gran oscilación, no tienen un criterio definido. Le citaba al Director de Asuntos Jurídicos que esta iniciativa que se presentó en la época del Licenciado Madrazo fue modificado por este Gobierno en la Legislatura pasada y que en la iniciativa que presentaron que yo leí, el Gobernador del Estado hace una enorme ponderación de esta institución de subrogación de vientres, diciendo que es una cosa de avanzada, que es una maravilla, que solamente mentes privilegiadas pudieron haber hecho este dictamen, y propone una modificación para ajustarlo, y dos meses después o tres meses después cuando se presenta el problema de las actas, el Gobernador dice que es una barbaridad la cosa esta, que hay que abrogarla, derogarla porque esto es un asunto de otro tamaño, o sea en contrasentido de algo que le habían echado porras y luego dicen que no. Primero se niegan a entregar las actas de nacimiento provisionales, argumentando que no estaban fundamentadas en la ley y les resuelve en contra la Corte, donde les dice que tienes que darles un documento donde acredite la nacencia del niño, llámale cómo quieras, pero tienes que darles un documento que autentifique que nació, se la tienen que dar, se la tienen que extender, luego empieza el tema que no sé cuántos extranjeros, y de que los contratos, y mencionan en algunas entrevistas como yo se lo dije ayer al Director de Asuntos Jurídicos, él menciona que hay corrupción en este asunto, porque están involucrados médicos, clínicas, gentes que se dedican a hacer promoción en el extranjero como si fueran paquetes turísticos, porque hay notarios involucrados, porque hay abogados seguramente metidos en el asunto, y que ya que lo había dicho, pues que nos dijera cómo van con las investigaciones, con las averiguaciones, él me dijo que no podía darme ningún dato porque la secrecía, ese es el recurso recurrente de este gobierno, la secrecía de la investigación, el debido proceso, y la no sé qué cosa penal y nunca te pueden decir nada. Pero sin embargo, en la comparecencia si dijo que



habían cerrado tres clínicas porque habían encontrado irregularidades, ahí si nos dijo lo que habían hecho de cerrar las clínicas, no nos dijo cuáles, ni a quiénes, ni si sancionaron a alguien, si hay denuncias, quién sabe. Pero lo importante de esto es, que la conclusión que toma el Ejecutivo es que, va a esperar que una iniciativa de ley que pasó del Senado, a la Cámara de Diputados que esté esperando turno, hasta que se apruebe esa ley general de salud, o al reformar, nosotros haremos nuestras adaptaciones correspondientes, mientras, pues ahí seguimos observando que no se complique el problema. Y yo le decía que me parece muy grave que en este tema que me parece muy delicado, nosotros sigamos esperando que la federación nos haga la tarea. Yo creo que precisamente nosotros como Congreso, debemos hacer lo que propusimos, hacer foros, traer a doctores, porque este es un tema que tiene que verse en cuatro ámbitos compañeros: Un asunto legal, es un asunto médico, es un asunto social, es un asunto diplomático incluso, porque intervienen extranjeros, y en que debemos escuchar la opinión de todos, para poder normarnos un criterio y poder hacer lo que nos toca de reformar el Código a nosotros. No esperar a que se haga a nivel federal, ni una ley de salud, y esperar a cómo se va a conjuntar con lo del Código, y si choca con la disposición del Código, a final de cuantas los bebés se siguen haciendo y los contratos se siguen haciendo y las cosas siguen pasando y me parece muy indolente que estemos nosotros nada más esperando. Ya ayer platicamos también una propuesta del Diputado Charles que se abrogará, no es procedente la abrogación, ya está en otra jerarquía de derechos esta institución, por lo tanto no procede, se va a perder en un amparo de carácter internacional; por lo tanto, nuevamente yo exhorto y les digo que el PRI va a presentar en próximas fechas, una iniciativa también sobre este tema, vamos a presentar los diputados del PRI, en donde vamos a hacer una propuesta en términos de que se pueda ajustar las disposiciones del Código para resolver los problemas que al respecto se han presentado. Entonces, yo exhorto a que podamos seguir haciendo los foros, las reuniones correspondientes para que tengamos la información y resolvamos inmediatamente este delicadísimo asunto, y espero con ello que podamos darle respuesta a las demandas de la gente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias. Solamente muy breve y precisando lo expresado por el Diputado Manuel Andrade, específicamente a las chicaneadas o el mal manejo que se ha



venido haciendo en la parte administrativa, al menos en lo que respecta en lo que a mi cargo ha estado la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Quiero dejar muy claro, que el día lunes en la Junta de Coordinación Política, hubo un acuerdo signado en donde por cuestiones de logísticas, operativas, en donde los diputados perfectamente conocen, los medios de comunicación que nos hicieron el favor de cubrir el evento el día de ayer y el público asistente que de igual manera nos acompañó a la comparecencia. Tiene claramente visto que es prácticamente imposible, salvo que fuese en el Pleno, el poder las instalaciones adecuadas para que se hiciera por vez primera en esta Legislatura, una comparecencia pública yo celebro en que hayamos encontrado eco entre todos los coordinadores presentes, porque el diputado Andrade en esa reunión no estuvo presente, para poder en una sala alterna, poder llevar a cabo la comparecencia y que por vez primera al menos en esta Legislatura pudiéramos haber llevado a cabo la comparecencia, en la cual coincido plenamente con los planteamientos hechos sobre el contenido y el fondo, que considero que es lo verdaderamente destacable e importante; y no solamente en el formato, o en el que si nos gustó o no la sede. Aquí está el Acuerdo Parlamentario que se firmó, en donde se autorizaba para que la sede pudiera ser una sede alterna, y que pudiéramos cumplir con el fondo y con lo importante que era llevar a cabo la comparecencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz manifestó: Quiero comentarle a mi amigo el Diputado Madrazo; yo voy a confiar, no va a defraudar mi confianza, pero voy a confiar, voy a confiar que hubo un Acuerdo de la Junta, el lunes que yo no vine a la Junta de Coordinación. Voy a confiar que lo hicieron. Pero te quiero decir mi querido Diputado, que los acuerdos de la Junta son propuestas, lo que se presentó aquí a esta Mesa Directiva y se informó y aquí se dio a conocer, que fue lo que aprobó el Pleno, que es el que manda no la Junta; el Pleno dijo que era en la sala de juntas de la Junta. Por lo que el otro podrá ser muy Acuerdo, podrá ser muy bonito, podrá ser muy, yo no estoy en contra, que bueno que se hizo público, eso lo hemos venido pidiendo que venga todo mundo, que estén los medios, que bueno caiga usted en la tentación que tenía el Diputado de la Vega, que espero se reestablezca de salud; que protege a ultranza a los secretarios, que no le puede hacer ni un guiño, porque pobrecitos, se van a enojar y luego los regañaban, que bueno fue público. Lo que estoy en contra es que las



cosas se hagan mal, el oficio que yo ayer le mencioné, que usted lo tiene en su poder, dice seis, tiene fecha seis el que mandó Gustavo Rosario, y lo sellaron con fecha tres, a ver cómo fue eso, explíqueme eso, como es que un oficio que se hace hasta el seis, tú lo recibes el tres. El oficio dice, que va a ser en un lugar y lo hacen en otro, si yo lo que estoy en contra es que sigamos haciendo ese tipo de cosas, cuando se pueden hacer bien, no estamos en contra de que se hagan. Lo podríamos haber hecho en lugar del juego de béisbol, lo podríamos haber hecho en el Centenario la comparecencia, pero hagámoslo bien, propongámoslo al Pleno, que lo apruebe el Pleno, que lo hagamos y se haga, no que lo cambien de un momento a otro pero ni siquiera lo comunican, lo mandan nada más en el calendarito de colores ese que nos mandan. Esa es mi protesta, como pasa con el Dictamen de la Comisión Inspectora de Hacienda, como pasó con las cuentas públicas, ahí sigue corriendo lo de las cuentas públicas. Y nadie mueve nada, ni se modifica el Decreto, ni se presentó la denuncia, nadie hace nada, entonces sigamos así, por eso les digo no caigamos en eso, cuidemos nuestro prestigio como Legislatura, no hagan ese tipo de cosas. Esa es mi corrección Diputado, gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, quien en uso de la voz expresó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. El Día Mundial de la Salud que se celebra mañana 7 de abril, es la fecha mundial para conmemorar el aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud, el cual nos ofrece una oportunidad única para movilizar la acción en torno a un tema de salud específico que preocupe a las personas de todo el mundo. El tema de campaña que la OMS incentiva desarrollar en los distintos países para el Día Mundial de la Salud 2017; es la depresión. La depresión es la principal causa de problemas de salud y discapacidad en todo el mundo, según las últimas estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, más de 300 millones de personas viven con depresión, un incremento de más del 18% entre el 2005 y 2015, la falta de apoyo a las personas con trastornos mentales con el miedo al estigma, impide que muchos accedan al tratamiento que necesitan para vivir vidas saludables y productivas. En México el 54.5% de las personas de 7 años o más en el país, indicaron haberse sentido preocupadas o nerviosas, mientras que 32.2% dijo haber sentido depresión, de acuerdo con los resultados de la última encuesta nacional de los hogares del INEGI. El Estado de Tabasco





no es de la entidades federativas con mayores niveles de sensación de preocupación o nerviosismo, pero si es de considerar que el 36.7% de sus habitantes la percibe. La depresión afecta a personas de todas las edades y condiciones sociales de todos los países, provoca angustia mental y afecta la capacidad de las personas para llevar acabo incluso las tareas cotidianas más simples, lo que tiene en ocasiones efectos nefastos sobre las relaciones con la familia y los amigos y sobre la capacidad de ganarse la vida, en el peor de los casos, la depresión puede provocar el suicidio que actualmente es la segunda causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años de edad. No obstante la depresión se puede prevenir y tratar. Una mejor comprensión de qué es la depresión y cómo se puede prevenir y tratarse; contribuirá a reducir la estigmatización asociada a la enfermedad y conllevará a un aumento del número de las personas que piden ayuda. El objetivo general de esta campaña anual, es que un número cada vez mayor de personas con depresión en todos los países, pida y obtenga ayuda. Es por eso compañeros diputados, que les invito a que generemos conciencia y que participemos en esta campaña mundial por medio de las siguientes 2 estrategias: 1.- Informar al público en general sobre la depresión, sus causas, sus posibles consecuencias, incluido el suicidio y sobre la ayuda que se dispone para la prevención y el tratamiento de la enfermedad, y 2.- Implementar acciones para que las personas depresivas asistan por su cuenta a tratarse. Es cuanto Señor Presidente, gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del día seis de abril, del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día diez de abril del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES  
SECRETARIA.**